

"Año de la Universalización de la Salud"

Yauyos, 18 noviembre del 2020

OFICIO MULTIPLE N° 075 -2020 /D-UGEL13/YAUYOS/JAGP-

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de los niveles de Educación Primaria, secundaria y de Educación Básica Alternativa, ubicadas en el ámbito rural de la UGEL N° 13 -Yauyos

Presente.-

Asunto : Comunica condiciones de salubridad en los Centros Poblados donde se ubican las Instituciones Educativas de su jurisdicción en el marco de una probable prestación excepcional del servicio educativo semipresencial

Referencia : R.V.M. N°430-2020-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE 00082-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBRA

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en atención al documento de la referencia, correspondiente a la R.M N°430- 2020-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para la prestación excepcional del servicio educativo semipresencial en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de los niveles de Educación Primaria y Secundaria y de Educación Básica Alternativa ubicadas en el ámbito rural" y en cumplimiento a las responsabilidades que le compete a la UGEL, precisadas en el numeral 08, inciso C, lo siguiente:

Que en base a la información oficial remitida por el MINEDU a través del aplicativo denominado "Potencial reapertura de servicios educativos 2020" implementada en coordinación con el MINSa, se ha identificado las condiciones de salubridad propicias para el probable retorno al Servicio Educativo Semipresencial, en concordancia con los incisos: a, b, y c del numeral 06 de la RM N° 430-2020 MINEDU, exceptuándose de tal condición las siguientes IIEE: N° 20126, 20916, 20204, 20205, 20956-4 VIRGEN DE LAS NIEVES, 20128, 20126, 20725 SAN LORENZO DE PUTINZA, 20728 ESPERANZA RAMOS VIUDA DE MENDOZA y SAN PEDRO DE QUINOCAY.

En tal sentido, cumplimos con informarles que, si su Institución Educativa no está considerada en este grupo de EXCEPCIÓN, los exhortamos a evaluar de manera consensuada con su comunidad educativa el cumplimiento o no de las demás condiciones mínimas establecidas en la precitada norma a fin de determinar la posibilidad de la Implementación excepcional del servicio educativo semipresencial en la Institución Educativa a su cargo. Adjuntamos asimismo el enlace del aplicativo denominado: "Potencial reapertura de servicios educativos 2020" que utiliza la información oficial de datos abiertos del Ministerio de Salud: <https://bit.ly/3j6t6u2>.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Susana
Lic. Mirian Susana DURAND YSLA
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 13 Yauyos

MSDY/DPSIII
MMDLCP-J-AGP
C.c Archivo

www.ugel13yauyos.gob.pe

Dirección Telefax 830 - 7017 - **AAIE** Telefax 830 - 7010
AGP734 - 5769 / AGI723 - 9716 / OCI732 - 3124 / AJ731 - 6288
Personal 733 - 8432 / Contabilidad723 - 3410 / Abastecimiento732 - 9328
Calle Comercio N° 259 - Yauyos